

# Notaría Cuarta del Cantón Manta



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

OTORGANTES \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CUANTIA \_\_\_\_\_ MANTA \_\_\_\_\_

**NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira**



Afcides Vélez  
ivadeneira

o Público Cuarto  
del  
antón Manta  
nabi - Ecuador



PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

1 5/8

2 DENADO POR EL SEÑOR JUEZ SEXTO

3 DE LO CIVIL DE MANABI ABOGADO -

4 CARLOS LUCIN TORRES . . . . .

5 CUANTIA : INDETERMINADA .-

6 COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL -

7 JUICIO ORDINARIO QUE SIGUIERON LOS SEÑORES TOMAS ALJAN

8 DRO LOPEZ PICO Y LUISA ADELINA LOPEZ LUCAS EN CONTRA DE

9 GUILBERNO LOPEZ PICO ; JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MAN

10 TA , a Dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta

11 y ocho , las diecisiete horas . VISTOS : A fojas uno y

12 vuelta de los autos comparecieron , el señor Tomás Ale-

13 jandro López Pico , y señora Luisa Adeliná López Lucas,

14 de estado civil casada , y manifestaron , que desde ha

15 ce más de veinte años , que vienen manteniendo la pose-

16 sión pacífica , tranquila e ininterrumpida de un cuerpo

17 de terreno , ubicado en la Parroquia San Mateo , Juris-

18 dicción de este Cantón Manta , con los siguientes lín-

19 das y medidas : Por el frente ; calle Pública con siete

20 metros cinco centímetros ; Por atrás propiedad de la se-

21 ñora Rosa Pico Chávez , con siete metros cincuenta cen-

22 tímicos ; Por el costado derecho con once metros lín-

23 das con calleja Pública ; y por el costado izquierdo

24 once metros con la amplitud de la calle . Ambos lín-

25 das que este terreno lo obtuvieron por compra a Guillermo

26 Enrique López Pico , el mismo que no les dió escritura

27 pública , pero que desde ese momento han estado en poses

28 ión del predio , como dueños absolutos , con posesión

tecedentes , y amparados en los Artículos Dos mil cuatro  
cientos dieciséis y dos mil cuatrocientos treinta y cua-  
tro del Código Civil , acuden al Juzgado y demandan a -  
Guillermo López Pico , así como a posibles interesados -  
la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio -  
del predio indicado , a fin de que en sentencia se les -  
adjudique el inmueble . Siendo el estado de la causa el  
de resolver para hacerlo se considera : PRIMERO .- Que -  
no hay nulidad que declarar por omisión de solemnidad -  
sustancial alguna por lo que es válido el proceso , la -  
cuantía es indeterminada . SEGUNDO : El demandado señor  
Guillermo Enrique López Pico , así como los posibles in-  
teresados , fueron citados legalmente tal como consta a  
fojas cuatro , cinco y seis , se inscribió la demanda en  
el Registro de la Propiedad de Manta , y se contó con la  
Muy I. Municipalidad de Manta , en las personas del se-  
ñor Alcalde y Procurador Síndico . TERCERO .- A fojas -  
nueve y nueve vuelta , consta la Junta de Conciliación a  
la que concurrió la Abogada Fabiola Villavicencio , ofre-  
ciendo poder o ratificación de los actores , sin la pre-  
sencia del demandado ni de los representantes del Municipi-  
pio de Manta , los demandantes se ratificaron en los fun-  
damentos de hecho y de derecho de la demanda y a peti-  
ción de parte se declaró la rebeldía de las personas que  
no concurrieron a esta diligencias posteriormente se le-  
gítimo la intervención de la Abogada Fabiola Villavicen-  
cio . CUARTO .- Dentro de la etapa probatoria , los acto-  
res reprodujeron a su favor todo lo favorable de autos .



Alcides Vélez  
Ivadenreira

o Público Cuanto  
del  
ción Manta  
abi - Ecuador



1 y presentaron los testimonios de Stalin René Sacoza Zam-  
2 brano , y Claudio Flores Palma , los que informaron que  
3 es verdad que es verdad que los preguntantes y desde el  
4 año de mil novecientos sesenta y ocho , que tienen la po-  
5 sesión material , pacífica e ininterrumpida del predio -  
6 que se les indicó , que es verdad que en el terreno de -  
7 la litis , los demandantes tienen construido una casita  
8 informaciones que fueron corroboradas con la Inspección  
9 Judicial realizada al predio de la contienda , y que -  
10 consta a fojas catorce , de la cual se dejó constancia -  
11 que el predio tiene las mismas medidas y linderos que -  
12 los expuestos en la demanda , que se encuentra construi-  
13 da una casa con paredra de ladrillo , cubierta de iron ,  
14 piso de cemento , ventanas de madera , alacena , tierra  
15 servicio de luz eléctrica , y cerramiento de caña , don-  
16 de habitan los otros , por las consideraciones expues-  
17 tas , y como el demandado ni los representantes del Muñi-  
18 cipio de Manta , comparecieron a Juicio ni presentaron -  
19 pruebas , y como se han cumplido con los presupuestos de  
20 los Artículos Dos mil cuatrocientos dieciséis y dos mil  
21 cuatrocientos treinta y cuatro y dos mil cuatrocientos -  
22 treinta y cinco del Código Civil , esto es se ha compro-  
23 bado que los demandantes si han estado en posesión pací-  
24 fica del predio de la litis , por más de quince años , y  
25 sin interrupción ni clandestinidad , y con ánimo de señor  
26 y dueño , por lo expuesto , ADMINISTRANDO JUSTICIA EN  
27 NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY , se de-  
28 claró con lugar la demanda , y consiguientemente se de-  
CRRSET SUCCESO - MANTA

1 clara el derecho de dominio por el modo de la Prescrip  
2 ción Extraordinaria Adquisitiva , a favor del señor -  
3 Tomás Alejandro López Pico , y señora Luisa Adelina -  
4 López Lucas , sobre el bien inmueble ubicado en la pa-  
5 rroquia San Mateo , Cantón Manta , demarcado con los -  
6 siguientes linderos y medidas : Por el frente ,  
7 calle Pública con siete metros cincuenta centíme-  
8 tros ; Por atrás , propiedad de la señora Rosa  
9 Pico Chávez con siete metros cincuenta centíme-  
0 tros ; Por el costado derecho con once metros  
1 lindando con Callejón Público ; y por el costa  
2 do izquierdo Once metros con la propiedad de la  
3 señora Azucena López , ejecutoriada que sea es-  
4 ta sentencia , se ordena que se la protocolice  
5 en una Notaría Pública , y se la inscriba en -  
6 el Registro de la Propiedad de Manta , con no-  
7 tificación a su respectivo funcionario , así -  
8 mismo se dispone la cancelación de la inscrip-  
9 ción de la demanda , confíerese las copias de  
0 Ley . Notifíquese . F) Abogado Carlos Lucía To-  
1 rres , Juez Sexto de lo Civil de Manabí .- -  
2 Sigue . lo certifico v notificaciones . CERTIFI-  
3 CO : Que las copias que anteceden son fiel copia  
4 de su original . RAZON : Siento como tal que la  
5 presente sentencia se encuentra ejecutoriada por -  
6 el Ministerio Judicial , cuyas copias confiero -  
7 por mandato Judicial anterior . Manta , Noviem-  
8 bre Veintinueve de mil novecientos ochenta y -

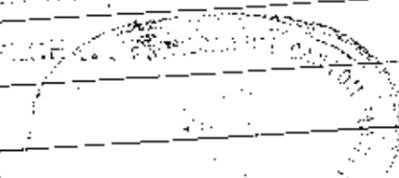


Alcides Vélez Rivadeneira

Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Manabí - Ecuador



1 octo . ( Firmado ) Abogada Laura Joza de Molino Secretaria  
 2 ria del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí .- Hay un sa  
 3 llo .- DOY FE : Que en cumplimiento de lo dispuesto por  
 4 el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí , Abogado Carr  
 5 los Lucía Torres , Protocolizé la presente Sentencia y -  
 6 confiero los Testimonios requeridos . Manta , Treinta de  
 7 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho . ( Firmado )  
 8 Abogado Alcides Vélez Rivadeneira , Notario Público Cuar  
 9 to del Cantón Manta .- *[Signature]*  
 10 SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
 11 QUITE ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS DUBELADAS POR  
 12 MI EL FIRANTE ABOGADO ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , SELADA  
 13 Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU  
 14 PROTOCOLIZACION .- *[Signature]*  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



OFICINA SUCESO - MANTA



2013-2014 \$193,40

FORMULARIO DE RECLAMO N° RL

001-13235

Fecha:

27 Mar 2014

Recibido por:

Isabel

Señor Amor Ferrn  
DIRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO Y CATASTRO  
GADM del Cantón Manta

Insp: Viennes  
28 Mar 14  
8:30

DIRECCIÓN PRINCIPAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL:	RUC:
NOMBRES Y APELLIDOS: <u>Lopez Pico</u>	C.I.:
DIRECCIÓN PRINCIPAL <u>Tomas</u>	TEL. CONVENCIONAL:
<u>S. Mateo</u>	TEL. CELULAR:
	E-MAIL:

CLAVE CATASTRAL N° 8-02-05-16

Petición: Ubicación Predio

Indicar con "x" quien solicita:    Contribuyente     Responsable     Tercero

Nombre: \_\_\_\_\_  
C.I. \_\_\_\_\_

[Firma]  
Firma del solicitante

Para uso exclusivo de la dirección de Avalúo, Registro y Catastro

Informe del Inspector:

Nombre \_\_\_\_\_ Firma del Inspector \_\_\_\_\_

Informe Técnico:

Nombre \_\_\_\_\_ Firma del Técnico \_\_\_\_\_

Departamento de rentas: sirvase realizar la reliquidación de la clave mencionada de acuerdo a lo siguiente:

Aprobación:

Director de Avalúos, Registro y Catastro

Para uso exclusivo del Departamento de Rentas

Observación:

*[Handwritten notes and signatures]*  
27 Mar 14  
Isabel